

Tacna, 30 JUN 2014

OFICIO MÚLTIPLE N° 177 -2014-CA-UPER-OAD-DRSET/GOB.REG.TACNA

SEÑOR (a):

DIRECTOR (a) DE UGEL - TACNA  
DIRECTOR (a) DE UGEL - JORGE BASADRE  
DIRECTOR (a) DE UGEL - TARATA  
DIRECTOR (a) DE UGEL - CANDARAVE

PRESENTE.-

ASUNTO : COMUNICO DISPOSICIÓN

REFERENCIA : D.S. 004-2013-ED REGLAMENTACION DE LA LEY N° 29944

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y comunicarle que, conforme a la Ley N° 29944 y su reglamento aprobado mediante D.S. 004-2013-ED del Artículo 199°, inciso g) indica que: "El profesor tiene derecho a gozar de permiso por el día del Maestro", ante ello, se ha determinado que al ser día del maestro el domingo 06 de Julio del presente año, este será tomado como permiso con goce el primer día hábil de la semana continua, es decir el día lunes 07 de Julio del 2014. Por lo tanto, deberá hacer de conocimiento a los docentes de su jurisdicción lo establecido en el presente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

  
LIC. MAGDA CANDELARIA PORTUGAL COPAJA  
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
- TACNA -